

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 200/2020 de este Juzgado de lo social, seguido frente a MENDEZ ASOCIADOS SL sobre Dchos. de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente se ha dictado decreto de desistimiento.

Instrucción 6/2012, de la secretaría General de Administración de Justicia, haciéndose saber a los interesados que la citada resolución está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

RECURSOS QUE CABEN CONTRA LAS RESOLUCIÓN QUE SE NOTIFICA:

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander número 2505-0000-64-0200-20.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. IRENE PIRIS SADUESTE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.147/20)

